

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTES:	MARIA LUZ DARY PABON ALZATE Y OSCAR OSPINA DUQUE
DEMANDADO:	JOHN JAIRO SALDARRIAGA VANEGAS y JUAN CARLOS URREGO GAVIRIA
RADICADO:	050013103-014-2019-00232-00
ASUNTO:	REQUIERE NOTIFICACION POR AVISO

Incorpórese al presente proceso la anterior citación personal dirigida a JOHN JAIRO SALDARRIAGA VANEGAS y JUAN CARLOS URREGO GAVIRIA , debidamente cotejada, sellada y con constancia de recibido expedida por la empresa de servicio postal (Archivo PDF No 12 del expediente), y como los mencionados no han comparecido al Despacho a recibir notificación personal del auto que admitió la presente acción, se requiere a la parte actora para que proceda a la notificación por aviso, en la misma dirección, la cual podrá ser elaborada por la parte interesada, de conformidad con el artículo 292 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ee91285ef9cc12fc41e0805753f0ad41ec367b7c12972468766257fa3f0247**

Documento generado en 01/11/2021 08:36:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>